

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00046-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 278 de 01-10-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de la Dra. ALEJANDRA LUCIA NORIEGA SALLEG, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.719.537, y Tarjeta Profesional 209.493 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción en nombre y en representación de LEIDIS JOHANA ENAMORADO ALVIAR, identificada con C.C. No. 39.288.805 en su calidad de PROPIETARIA, del predio denominado “INNOMINADO”, identificado con F.M.I. 015-79696, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Cabecera, Barrio Pueblo Nuevo, con una cabida georreferenciada de 77.26 metros cuadrados.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por LEIDIS JOHANA ENAMORADO ALVIAR, PROPIETARIA, del predio denominado “INNOMINADO”, identificado con F.M.I. 015-79696, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Caucasia, Corregimiento Cabecera, Barrio Pueblo Nuevo, con una cabida georreferenciada de 77.26 metros cuadrados. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024- 00046-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Antioquia Municipio: Caucasia Corregimiento: Cabecera Vereda o barrio: Pueblo Nuevo Nombre o Dirección del predio: Innominado Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	015-79696
Número predial	051540100002000020001000000000
Área georreferenciada hectáreas + mts²	0 hectáreas 77,26 metros cuadrados
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Propietaria

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
2	7° 58' 41,203" N	75° 12' 1,479" O	2440221,15	4757542,94
3	7° 58' 41,011" N	75° 12' 1,453" O	2440215,26	4757543,70
4	7° 58' 40,954" N	75° 12' 1,873" O	2440213,58	4757530,84
1	7° 58' 41,147" N	75° 12' 1,899" O	2440219,49	4757530,06
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440219,49 metros y Este:4757530,06 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orientado hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440221,15 metros y Este:4757542,94 metros colindando con Vanessa Cárcamo en una distancia de 12,99 metros y sin lindero de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440221,15 metros y Este:4757542,94 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-orientado hasta el punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440215,26 metros y Este:4757543,70 metros colindando con Isabel Sagrada Acevedo en una distancia de 5,94 metros y con muro de por medio
SUR	Partiendo del punto 3 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440215,26 metros y Este:4757543,70 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440213,58 metros y Este:4757530,84 metros colindando con Sin Información en una distancia de 12,97 metros y sin lindero de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440213,58 metros y Este:4757530,84 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2440219,49 metros y Este:4757530,06 metros colindando con Cra 18 en una distancia de 5,96 metros y sin lindero de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Caucasia, Departamento de Antioquia, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en el Corregimiento Cabecera, Barrio Pueblo Nuevo del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria